



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral N° 206 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

11 JUL 2022

Ayacucho,.....

VISTO: El Memorando N°365-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, Memorando N°234-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DA, que comunica termino de Designación del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, sin embargo, en el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Memorando N° 365-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 11 de julio de 2022, comunica el término de la encargatura del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante Memorando N° 234-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DA, de fecha 11 de julio de 2022, comunica el término de la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho;





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Resolución Directoral N° 206 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

11 JUL 2022

Ayacucho,.....

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GR/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, con eficacia anticipada a partir del 07 de julio del 2022, la Designación del **Abog. EDWIN NIVARDO ACOSTA CHIRINOS**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal Supervisor de Programa Sectorial-Nivel Remunerativo F-2, dándole las gracias por los servicios brindados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, INFORHUS, Área de Planillas, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO



MOPV/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
LAHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
JDLCV/Selección.